



INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

2021

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Elaboración

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Aprobación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO I: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	6
1.1. El Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado	6
1.2. La Procuraduría General del Estado	7
1.2.1. Estructura orgánica de la Procuraduría General del Estado	7
1.3. Organigrama de la Procuraduría General del Estado	8
1.4. Resultados obtenidos por los órganos que conforman la PGE	9
1.4.1. Modernización institucional	9
1.4.2. Gestión de planeamiento institucional	9
1.4.3. Plan de Implementación de la PGE	10
1.4.4. Gestión del órgano de defensa	10
1.4.5. Gestión de control funcional	11
1.4.6. Implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas (SAEP)	12
CAPÍTULO II: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	13
2.1. Cantidad de procuradurías públicas	13
2.2. Nivel de registro de las procuradurías públicas	14
2.3. Capacidad operativa de las procuradurías públicas	15
2.4. Carga procesal y desempeño de las procuradurías públicas	16
2.4.1. Carga procesal	16
2.4.1.1. Carga procesal según ámbito	16
2.4.1.2. Carga procesal según materia	17
2.5. Reparación civil	18
2.6. Obligaciones pecuniarias del Estado	20
2.7. Interposición de denuncias penales	20
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES	22
3.1. Conclusiones	22
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	23
4.1. Recomendaciones	23

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO 2021

PRESENTACIÓN

El “Informe Anual sobre el funcionamiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado 2021”, constituye un documento técnico que tiene como propósito hacer de conocimiento de la ciudadanía en general, la situación y condiciones del Sistema durante el periodo 2021, en el marco del nuevo régimen normativo que la regula (Decreto Legislativo N.° 1326 y su Reglamento)¹.

La Procuraduría General del Estado como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/as procuradores/as públicos; siendo el organismo público técnico especializado que garantiza la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional.

En ese sentido, la publicación del presente documento constituye en sí un acto de rendición de cuentas que responde a las legítimas expectativas de la ciudadanía de conocer la forma en que se utilizan los recursos públicos, concretamente de aquellos que fueron destinados para alcanzar los objetivos y metas del Sistema.

Durante el año 2021, donde el país siguió enfrentando las secuelas ocasionadas por la pandemia de la COVID-19, se plantearon nuevas estrategias de acción a fin de continuar impulsando el fortalecimiento y reestructuración del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Para lograr un nivel de comprensión satisfactorio, el presente documento se estructura en cuatro capítulos. En el **Capítulo I** se describen los avances del Sistema a partir de la implementación de la estructura orgánica de la Procuraduría General del Estado y la gestión desplegada por ésta a nivel cuantitativo.

En el **Capítulo II** se pone a disposición información general sobre la capacidad operativa de las procuradurías públicas desde su componente humano, así como datos estadísticos sobre la carga procesal, reparación civil e interposición de denuncias.

En el **Capítulo III** se consignan las conclusiones del funcionamiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado durante el año 2021 y en el **Capítulo IV**, se consignan las recomendaciones que definen el derrotero hacia la reestructuración y modernización de dicho Sistema.

Finalmente, resulta oportuno destacar el compromiso y esfuerzo efectuado por las procuradurías públicas, así como por las unidades de organización de la Procuraduría General del Estado durante el año 2021, que pese

¹ El Decreto Legislativo N.° 1326 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, entraron en vigencia el 24 de noviembre de 2019.

a las dificultades afrontadas debido a la declaratoria de emergencia sanitaria como consecuencia del brote de la COVID-19, evidencia relevantes resultados. En el mismo sentido, es pertinente saludar el esfuerzo de la Presidencia Ejecutiva y de la Dirección de Información y Registro en la elaboración del presente informe.

CAPÍTULO I: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

1.1. El Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

El artículo 47 de la Constitución Política del Perú prescribe que *“La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley. El Estado está exonerado del pago de gastos judiciales”*. Dicho precepto constitucional constituye la base y el sustento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (en adelante SADJE), el cual conforme al numeral 9 del artículo 46 de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene por finalidad, junto a otros sistemas administrativos, regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

De modo específico, el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1326 define al SADJE como el *“conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el/la Procurador/a General del Estado, los/as procuradores/as públicos y demás funcionarios/as o servidores ejercen la defensa jurídica del Estado (...)”,* definiéndose en su artículo 5, que *la defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos (...)”*.

En ese sentido el SADJE es un constructo abstracto compuesto por un esquema organizacional, definido por un componente de dirección y soporte, y otro de carácter operativo. Ambos elementos deben interactuar entre sí, con el propósito de afianzar el proceso de reestructuración que dispone el Decreto Legislativo N.º 1326 y su Reglamento. La Procuraduría General del Estado (en adelante PGE) encarna el primer componente citado, bajo una visión estratégica orientada a transformar la situación actual del Sistema bajo parámetros de modernización, innovación y transparencia; por su lado, las procuradurías públicas representan el segundo componente, en tanto su función primordial constituye garantizar el ejercicio autónomo, uniforme y eficiente de la Defensa Jurídica del Estado como fin último.

En virtud de lo expuesto, el funcionamiento del Sistema es explicado desde los avances obtenidos por la Procuraduría General del Estado y por las procuradurías públicas², bajo las exigencias normativas aprobadas en materia organizacional y de planificación.

² Conforme a lo prescrito en los artículos 7 y 8 del Decreto Legislativo N.º 1326 (integrantes y operadores del Sistema).

1.2. La Procuraduría General del Estado

1.2.1. Estructura Orgánica de la Procuraduría General del Estado

Órganos de Alta Dirección

Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Gerencia General

Órgano de Control Institucional

Órgano de Control Institucional

Órgano de Defensa Jurídica

Procuraduría Pública

Órgano Resolutivo

Tribunal Disciplinario

Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Órgano de Apoyo

Oficina de Administración

Órganos de Línea

Dirección Técnico Normativa

Dirección de Aplicación Jurídico Procesal

Dirección de Información y Registro

Dirección de Valoración y Pericias

Centro de Formación y Capacitación

Oficina de Control Funcional

a) Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización

b) Unidad de Instrucción

c) Unidad de Sanción

Procuradurías Públicas Especializadas

Órganos Desconcentrados

Procuradurías Públicas Nacionales

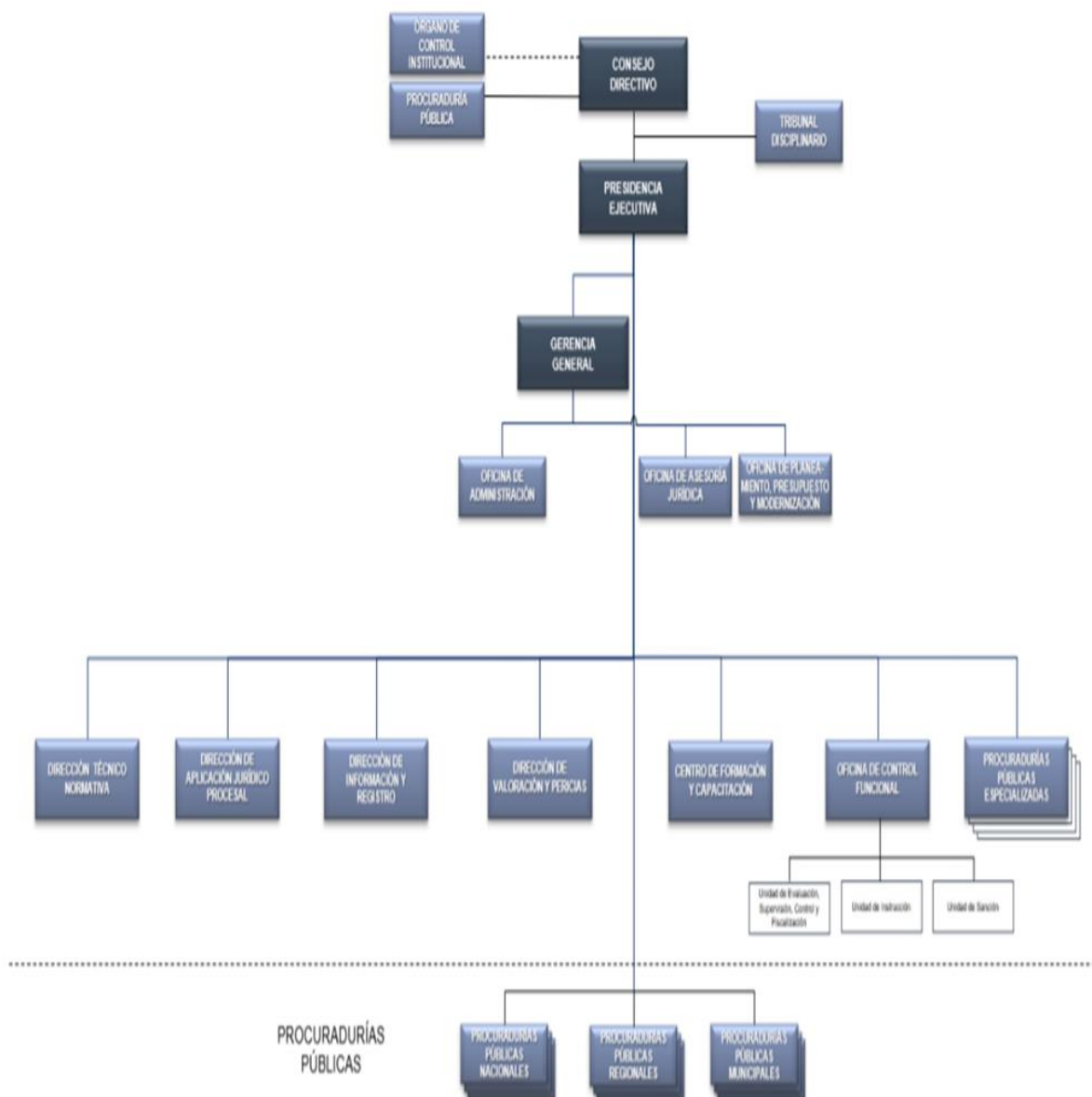
Procuradurías Públicas Regionales

Procuradurías Públicas Municipales

1.3. Organigrama de la Procuraduría General del Estado

El presente organigrama describe en forma gráfica la estructura organizacional de la PGE y sus tres niveles organizacionales:

GRÁFICO N° 01



1.4. Resultados obtenidos por los órganos que conforman la PGE

1.4.1. Modernización institucional

- Se aprobó el Mapa de Procesos de la PGE y se elaboró el inventario preliminar de procesos y procedimientos. Asimismo, se aprobó un (01) Manual de Procedimientos: E02 Modernización de la Gestión.
- Los siguientes manuales de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración:
 - G02 Gestión del Régimen Disciplinario.
 - E01 Gestión de Planeamiento y Dirección Estratégica.
 - M04 Gestión de la Formación y Capacitación del Sistema de Defensa Jurídica.
 - E03 Comunicación e Imagen Institucional.
 - S05 Gestión de Tecnologías de la Información.
- Se realizó la aprobación de diferentes documentos normativos priorizados:
 - Procedimiento - Formulación/actualización y aprobación de documentos normativos.
 - Directiva – Contrataciones menores o iguales a ocho (08) UIT's.
 - Directiva – Caja Chica.
 - Directiva – Convenios.
 - Directiva – Encargos internos.
 - Directiva – Viajes y viáticos.
- Se realizó la revisión de diferentes documentos normativos priorizados:
 - Reglamento Interno de Servidores Civiles.
 - Código de Ética.
 - Directiva que desarrolla el procedimiento de la actuación de los/as procuradores/as públicos/as para ejecutar el allanamiento como forma especial de conclusión del proceso y dejar consentir resoluciones en procesos judiciales y procedimientos administrativos.
 - Directiva que establece el procedimiento de identificación, formulación, revisión, aprobación, y evaluación de documentos técnicos normativos de la PGE.
 - Directiva para absolver consultas, emitir opinión y brindar asesoramiento técnico jurídico, en materia de Defensa Jurídica del Estado.
 - Lineamiento para el uso adecuado del hardware, software y servicios informáticos de la PGE.
 - Lineamiento para el uso del correo electrónico e internet en la PGE.
- Se presentó los cinco productos solicitados por la Contraloría General de la República relacionados a la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad:
 - Reporte de Evaluación Anual de Implementación del SCI.
 - Plan de acción anual- Sección Medidas de Remediación.
 - Plan de acción anual- Sección Medidas de Control.
 - Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual.
 - Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI.

1.4.2. Gestión de Planeamiento Institucional

- Se aprobó el Plan Inicial de Actuación de la PGE, con la finalidad de garantizar el inicio de operaciones efectivas, desarrollo e implementación de la Procuraduría General del Estado, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1326 y su reglamento, en el marco de la creación e implementación de la PGE.

- Se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”; contando con los informes favorables del Sector Justicia y Derechos Humanos y del CEPLAN respecto de la consistencia y coherencia del Plan.
- Se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual (POI-M) 2022-2024 de la PGE, de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional” y, alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI 2021-2024 de la Procuraduría General del Estado.
- Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Modificado, versión 1 y 2, de la Procuraduría General del Estado, alineado al PEI 2021-2024, con las incorporaciones presupuestales de “Ingresos Públicos” en el presupuesto institucional de la PGE, para el financiamiento de la operatividad de la PGE y otros compromisos.
- En el marco de las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres de la PGE, se conformó el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Procuraduría General del Estado", formulándose y aprobándose el Reglamento de Funcionamiento Interno y el Programa de Actividades para el año 2022.

1.4.3. Plan de Implementación de la PGE

- Formalización y desarrollo del plan de implementación
 - Con fecha 2 de agosto del 2021, se aprueba la conformación de la “Comisión Especial para la formulación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado” y el Equipo de Técnico para asistir a la Comisión Especial. Posteriormente, los equipos de trabajo se conforman por las diferentes direcciones, para la formulación del plan de implementación.
- Documentos e información generada por el equipo del Plan de Implementación
 - Realización del Diagnóstico Nacional de Procuradurías Públicas con la ejecución de visitas a 170 procuradurías públicas a nivel nacional, con el fin de conocer las condiciones operativas, técnicas y logísticas en las que operan. Las regiones donde se aplicó la encuesta fueron: Arequipa, Ayacucho, Áncash, Cusco, Cajamarca, Piura, Loreto, San Martín, Puno, La Libertad, Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- Coordinación con instituciones técnicas para el desarrollo del plan de implementación
 - Se realizaron reuniones técnicas con las instituciones encargadas de revisar dicho Plan, como el MINJUSDH y el MEF, a fin de establecer los lineamientos que deberá contener el Plan de Implementación que se viene desarrollando; de igual manera, se gestionó reuniones de trabajo con los equipos de la Contraloría General de la República, SUNAFIL y PCM, con la finalidad de contar con la asistencia técnica en temas organizativos.

1.4.4. Gestión del órgano de defensa

La Procuraduría Pública como órgano de defensa jurídica de la PGE, asumió la defensa de la entidad en procesos judiciales en los que fue emplazada, conforme se detalla a continuación:

Tabla N.º 01: Procesos en los que fue citada la PGE

PROCESOS POR MATERIA	Penal (Investigaciones fiscales)	2
	Constitucional	1
	Civil	1
	TOTAL	4

Fuente: Procuraduría Pública de la PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Con Oficio N.º 1687-2021-JUS-PPMJDH de fecha 15 de noviembre de 2021, el Procurador Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH, remite en Anexo 01, el Acta de Transferencia de Investigaciones y/o Procesos Judiciales en los que viene ejerciendo la representación de la PGE, así como el listado de veintiún (21) procesos que fueron remitidos físicamente a esta Procuraduría Pública, cuyo detalle se precisa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 02: Procesos en los que el MINJUSDH ejerce representación de la PGE

PROCESOS POR MATERIA	Penal (Investigaciones fiscales)	2
	Contencioso Administrativo - Laboral	13
	Constitucional	3
	Civil	3
	TOTAL	21

Fuente: Procuraduría Pública de la PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Durante el año 2021, en la Procuraduría Pública se destacan los siguientes logros:

- Participación activa en veinticinco (25) procesos judiciales ante los órganos jurisdiccionales.
- Participación en dos (02) diligencias.
- Un (01) acuerdo reparatorio a favor de la entidad.
- Empoderamiento de la PGE respecto de sus competencias ante los órganos de administración de justicia y otros, derivada de la atención de las notificaciones recibidas.

1.4.5. Gestión de Control Funcional

La siguiente tabla muestra el número de quejas o denuncias ingresadas a la Oficina de Control Funcional de la PGE durante el año 2021. De un total de 96 quejas o denuncias contra operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, 53 fueron resueltos con informe preliminar, 29 expedientes fueron archivados; mientras que 14 aún están en evaluación previa.

Tabla N.º 03: Cantidad de Quejas/Denuncias ingresadas a OCF

QUEJAS O DENUNCIAS	2021
En evaluación previa	14
Informe preliminar o Resolución de archivo	53

QUEJAS O DENUNCIAS	2021
Resolución de archivo	29
TOTAL	96

Fuente: Oficina de Control Funcional – PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

La Tabla N° 04 muestra la cantidad de expedientes transferidos a la Oficina de Control Funcional por el Tribunal de Sanción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH. De un total de 410 expedientes transferidos durante el año 2021, 142 se encuentran con informe preliminar o Resolución de archivo y 268 expedientes están en evaluación previa, pendientes de emitir pronunciamiento.

Tabla N.º 04: Cantidad de expedientes transferidos OCF

EXPEDIENTES TRANSFERIDOS POR EL TRIBUNAL	2021
En evaluación previa	268
Informe preliminar o Resolución de archivo	142
TOTAL	410

Fuente: Oficina de Control Funcional – PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

La Tabla N° 05 muestra el estado procedimental de los expedientes en etapa de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD). De un total de 20 expedientes, 18 derivaron en Resolución de Inicio de PAD y 02 derivaron en Resolución de No Haber Mérito para PAD.

Tabla N.º 05: Estado procedimental de PAD

Nº	Estado Procedimental	Cantidad
1	Expedientes con Resolución de Inicio de PAD	18
2	Expedientes con Resolución de NO HABER MÉRITO para PAD	2
TOTAL		20

Fuente: Oficina de Control Funcional – PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

1.4.6. Implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas (SAEP)

Respecto al componente de modernización y gestión de la información, durante el año 2021, la PGE instaló el SAEP a cuatro (04) Procuradurías Públicas, a fin de que éstas puedan digitalizar y registrar sus expedientes en dicho sistema, así como gestionarlos de manera más eficiente. Dicho esfuerzo estuvo orientado a prescindir progresivamente del uso de registros de

expedientes en archivos Excel, que no permitían poner a disposición información confiable y suficiente. A continuación, se detallan las procuradurías públicas en las que se habilitó el SAEP:

Tabla N.º 06: Procuradurías Públicas implementadas con el SAEP durante el 2021

Nº	DESPLIEGUE DEL SAEP DURANTE EL 2021
1	Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Arequipa
2	Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria
3	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
4	Procuraduría Pública del Seguro Integral de Salud - SIS

Fuente: Dirección de Información y Registro – PGE

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

CAPÍTULO II: EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

El presente capítulo aborda el funcionamiento del SADJE, a partir de las principales variables del servicio de defensa jurídica del Estado. Para ello se describen las cifras relativas a la capacidad operativa de la defensa jurídica del Estado, así como, los indicadores relacionados con el desempeño de las procuradurías públicas, durante el año 2021.

2.1. Cantidad de procuradurías públicas

A diciembre de 2021, el SADJE registró un total de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) procuradurías públicas, según los ámbitos nacional, regional, local, especializado y Ad Hoc. Seguidamente se presenta el detalle de la cantidad de procuradurías públicas registradas según ámbito -a nivel nacional- en el año 2021.

Tabla N.º 07: Cantidad de procuradurías públicas por ámbito

CANTIDAD DE PROCURADURÍAS PÚBLICAS REGISTRADAS SEGÚN ÁMBITO A DICIEMBRE DEL 2021			
Nº	Ámbito		Porcentaje
1	Nacional		11,11 %
2	Regional		5,56 %
3	Municipal	Provincial	(28,22 %)
		Distrital	(48,89 %)
4	Subtotal Municipal		77,11 %
5	Especializadas (*)		6,00 %
6	PP Ad Hoc para el caso Odebrecht y otros		0,22 %
TOTAL		455	100,00 %

Fuente: Procuradurías públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

(*) Incluye 18 procuradurías públicas anticorrupción descentralizadas

Cabe indicar que, del total de procuradurías públicas registradas (455), el 77,11 % corresponde al ámbito municipal, el 11,11 % al ámbito nacional, el 6,00 % al ámbito especializado, el 5,56 % al ámbito regional y el 0,22 % a la procuraduría pública Ad Hoc antes citada.

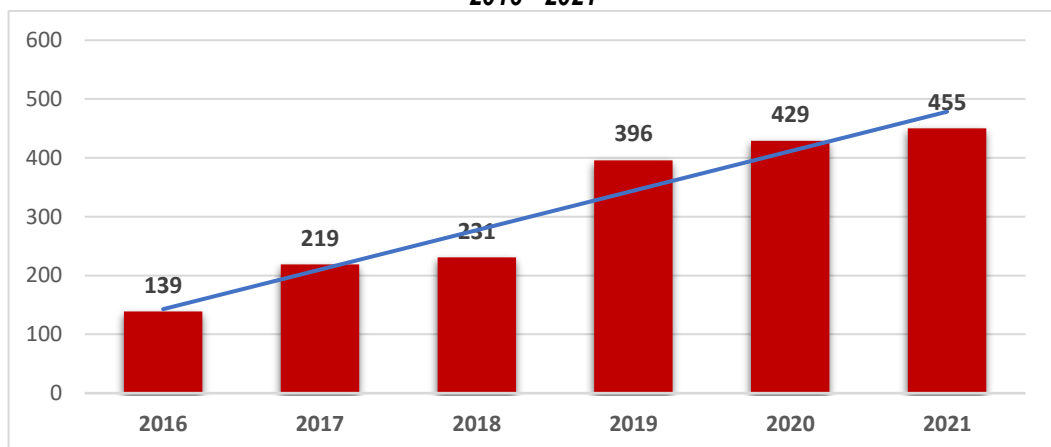
2.2. Nivel de registro de las procuradurías públicas

El proceso de registro de procuradurías públicas por parte de la PGE como ente rector del SADJE resulta sumamente relevante, pues a medida que exista una mayor cantidad de procuradurías públicas identificadas y registradas, se amplía la dinámica e interacción entre la PGE y dichos órganos de defensa jurídica a nivel nacional. La emisión de directivas y pautas para unificar criterios técnicos para la defensa jurídica del Estado, la consolidación de la información cuantitativa de calidad, el fortalecimiento de capacidades, el empleo de soluciones informáticas únicas por parte de los/as procuradores/as públicos/as y abogados/as, son algunas de las acciones que resultan posibles y viables a partir del registro adecuado de las procuradurías públicas.

Por tal razón, desde la PGE se han venido realizando múltiples esfuerzos para registrar a las procuradurías públicas a nivel nacional, dada la necesidad de generar una integración eficiente entre los operadores del SADJE, así como también garantizar la transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas a la Procuraduría General del Estado.

Como se ha referido anteriormente, durante el año 2021, la PGE ha registrado 455 procuradurías públicas, cifra que es superior a la cantidad de procuradurías públicas registradas durante los años 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016. En el siguiente gráfico se puede apreciar el incremento progresivo del registro de procuradurías públicas a partir del 2016 hasta el año 2021.

Gráfico N.º 01: Incremento progresivo de registro de procuradurías públicas a nivel nacional 2016 - 2021



Fuente: Memorias Anuales del Consejo de Defensa Jurídica del Estado 2016, 2017, 2018 y 2019; Memoria Anual de la PGE 2020.

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

2.3. Capacidad operativa de las procuradurías públicas

Las procuradurías públicas cuentan con procuradores/as públicos/as, procuradores/as públicos/as adjuntos/as, abogados/as y personal administrativo, quienes en estricto ejercen técnicamente la defensa jurídica del Estado. Los recursos humanos -en gran medida- determinan la capacidad operativa de las procuradurías públicas, resultando por ello importante identificar su alcance.

A diciembre de 2021, el SADJE contaba con un total de **500 procuradores/as públicos/as**, de los cuales 428 eran procuradores/as públicos (titulares) y 72 adjuntos/as, así como, con un total de **1,629 abogados/as** (esta última cifra solo incluye los ámbitos nacional, especializado, regional y ad hoc) y **613 administrativos/as**, quienes brindan soporte y asistencia legal especializada en materia penal, laboral, civil, administrativa, arbitral, entre otras.

Seguidamente se presenta la tabla que consolida la información sobre la capacidad operativa de las procuradurías públicas según ámbito.

Tabla N.º 8: Capacidad operativa de las procuradurías públicas a diciembre del 2021

PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS TITULARES, PROCURADORES/AS PÚBLICOS/AS ADJUNTOS/AS, ABOGADOS/AS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL A DICIEMBRE DE 2021					
Ámbito	Entidad	Procurador/a Público/a	Procurador/a Público/a Adjunto/a	Abogado/a	Personal Administrativo
Nacional	Ministerios	17	12	370	176
	Organismos Públicos Descentralizados	18	11	251	75
	Fuerzas Armadas y Fuero Militar Policial	1	4	41	13
	Organismos Constitucionales Autónomos	5	3	135	52
	Poder Judicial	1	3	58	41
	Poder Legislativo	0	1	11	2
Especializadas	Procuradurías Públicas Especializadas	8	6	554	111
	Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas		12		
Regional	Gobiernos Regionales	30	10	173	119
Municipal	Municipalidades Provinciales	127	5		
	Municipalidades Distritales	220	3		
Ad hoc	Casos Odebrecht y otros	1	2	36	24
TOTAL DE OPERADORES		428	72	1,629	613

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

De la Tabla N.º 8, se advierte que, del total de operadores de las procuradurías públicas (2,742), el 15,61% es representada por procuradores/as públicos/as (titular), el 2,63% por procuradores/as públicos/as adjuntos/as, el 59,41% lo representan abogados/as y finalmente el 22,36% lo representa el personal administrativo.

2.4. Carga procesal y desempeño de las procuradurías públicas

2.4.1. Carga procesal

En forma global, el SADJE registró a diciembre de 2021 un total de 2,106,524 casos. Cabe indicar que, de dicha cantidad; 1,187,611 (56,38%) casos se encontraban en trámite; 304,064 (14,43%) en ejecución; 463,688 (22,01%) se registraron como archivados con sentencia y 151,161 (7,18%) se registraron como archivados sin sentencia. Ahora bien, considerando las variables de ámbito y materia, presentamos la siguiente información.

2.4.1.1. Carga procesal según ámbito

Las procuradurías públicas del ámbito nacional registraron en total 1,176,485 casos, seguidas por las procuradurías públicas especializadas que registraron 282,803 casos. Por su parte, las procuradurías públicas regionales registraron 497,450 casos, seguidas de las procuradurías públicas municipales y procuraduría Ad Hoc, que registraron 149,615 y 171 casos respectivamente.

Tabla N.º 9: Carga por estadio procesal

CARGA PROCESAL SEGÚN ÁMBITO DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS A DICIEMBRE DE 2021						
Ámbito		En trámite	En ejecución	Archivo con sentencia	Archivo sin sentencia	Total
Nacional	Ministerios	402,209	58,425	177,477	34,086	672,197
	Organismos Públicos Descentralizados	79,406	15,965	38,042	13,767	147,180
	Organismos Constitucionalmente Autónomos	54,618	7,863	63,900	13,898	140,279
	Poderes del Estado	117,543	18,418	12,052	6,114	154,127
	Fuerzas Armadas y Fuero Militar Policial	25,488	17,185	17,793	2,236	62,702
	SUB TOTAL	679,264	117,856	309,264	70,101	1,176,485
Especializadas		160,198	41,287	6,681	74,637	282,803
Regional		302,153	120,137	68,774	6,386	497,450
Municipal		45,866	24,779	78,969	0	149,615
Ad Hoc		129	5	0	37	171
TOTAL GENERAL		1,187,611	304,064	463,688	151,161	2,106,524

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

Se tiene entonces que, las procuradurías públicas del ámbito nacional registran la mayor cantidad de carga procesal con un 55,85%, seguido por las procuradurías públicas del ámbito regional con un 23,61%. Las procuradurías públicas especializadas registran el 13,43%, mientras que las procuradurías públicas del ámbito municipal registran el 7,10%, en tanto que la Procuraduría Pública Ad Hoc registra solo el 0,01%.

2.4.1.2. Carga procesal según materia

Al término del año 2021, los casos registrados por las procuradurías públicas en materia penal ascendieron a 918,464, en materia contencioso administrativo a 611,816, en materia laboral a 151,328, y en materia constitucional a 201,843. Por su lado, se registraron en materia civil, arbitraje y de conciliación; 140,846; 30,893 y 15,490 casos respectivamente, entre otras materias que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N.º 10: Carga por materia

CARGA PROCESAL SEGÚN MATERIA DE LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS A DICIEMBRE DE 2021	
MATERIA	CANTIDAD
Penal	918,464
Contencioso Administrativo	611,816
Laboral	151,328
Constitucional	201,843
Civil	140,846
Arbitraje	30,893
Conciliación	15,490
Supranacional	811
Reforma Agraria	1,667
Extinción de dominio	1,365
Proceso Internacional	30
Otras materias	31,971
TOTAL	2,106,524

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro – PGE

A nivel porcentual, los casos en materia penal son los de mayor representación con el 43,60%, seguido por los casos en materia contencioso administrativo, laboral y constitucional con el 29,04%, 9,58% y 7,18% respectivamente. Por su lado, los casos en materia internacional/proceso internacional son los de menor representación con el 0,001%, seguidos de los casos relacionados con extinción de dominio con el 0,065%.

2.5. Reparación civil

Conforme al artículo 93 del Código Penal, la reparación civil comprende i) la restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor; y ii) la indemnización de los daños y perjuicios. Se tiene entonces que

la reparación es el derecho que tiene el/la afectado/a, de que el autor del delito repare sus consecuencias. También puede ser descrita como aquella imposición patrimonial otorgada por la autoridad competente, a favor o en contra del Estado peruano.

A diciembre del año 2021, de acuerdo a las sentencias expedidas por el Poder Judicial, el SADJE registra a su favor un total de S/. 10,013,322,587.96, los mismos que según su ámbito se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla N.º 11: Monto de reparaciones civiles por ámbito

MONTO TOTAL DE LAS REPARACIONES CIVILES A FAVOR DEL ESTADO POR ÁMBITO A DICIEMBRE DE 2021		
Ámbito	Monto a favor del Estado (fijado en sentencias judiciales)	Porcentaje
Especializadas	8,475,704,491.15	84,64 %
Ad Hoc	777,710,000.00	7,77 %
Nacional	707,773,601.57	7,07 %
Regional	50,736,132.32	0,51 %
Municipal	1,398,362.92	0,01 %
TOTAL	10,013,322,588.81	100,00 %

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Del monto total referido (S/. 10,013,322,588.81) sólo se cumplió con cobrarse la suma de S/. 373,222,210.24, lo que representa el 3,73 % del total, quedando pendiente de cobro por parte de las Procuradurías Públicas la suma de S/. 9,640,100,378.57, esto es el 96,27 %.

Seguidamente se presenta la Tabla N.º 12, que detalla las sumas que han sido canceladas por los/as sentenciados/as en favor del Estado.

Tabla N.º 12: Montos pagados de reparaciones civiles

MONTO PAGADO A FAVOR DEL ESTADO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL RESPECTO DE LA SUMA FIJADA EN SENTENCIAS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2021			
ÁMBITO	Monto a favor del Estado (fijado en sentencias judiciales)	Monto Pagado S/.	Monto pendiente de pago S/.
Especializadas	8,475,704,492.00	150,965,096.80	8,324,739,394.35
Ad Hoc	777,710,000.00	124,108,000.00	653,602,000.00
Nacional	707,773,601.57	97,706,026.17	610,067,575.40
Regional	50,736,132.32	337,889.10	50,398,243.22
Municipal	1,398,362.92	105,198.17	1,293,164.75
TOTAL	10,013,322,588.81 (100,00%)	373,222,210.24 (3,73 %)	9,640,100,377.72 (96,27 %)

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

En términos porcentuales, el monto cobrado por concepto de reparación civil en el ámbito de las Procuradurías Públicas Especializadas representa solo el 1,78% del monto total que fue fijado por la autoridad competente, en el caso de las Procuradurías Públicas del ámbito nacional solo se ha cancelado el 13,80%, en la Procuraduría Pública Ad Hoc el 15,96%, y en el caso de las Procuradurías Públicas de los ámbitos regional y municipal, son del 0,67% y 7,52%, respectivamente.

2.6. Obligaciones pecuniarias del Estado

A diciembre del año 2021, de acuerdo a las sentencias expedidas por el Poder Judicial, el SADJE registra como obligaciones pecuniarias un total de S/ 4,526,599,323.11, los mismos que según su ámbito se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla N.º 13: Obligaciones del Estado

MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO POR ÁMBITO A DICIEMBRE DE 2021		
Ámbito	Montos a favor del Estado, fijado en sentencias judiciales	Porcentaje
Nacional	2,679,358,573.38	59.19 %
Regional	1,745,042,785.03	38.55 %
Municipal	102,197,964.80	2.26%
TOTAL	4,526,599,323.21	100.00 %

Fuente: Procuradurías Públicas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

Del monto total referido (S/ 4,526,599,323.21) se puede advertir que el ámbito nacional concentra el 59,19 % del total de obligaciones por pagar, mientras que el ámbito municipal sólo concentra el 2,26 % del monto total de obligaciones por pagar.

2.7. Interposición de denuncias penales

La interposición de denuncias penales por parte de las Procuradurías Públicas Especializadas, constituyen un indicador clave para referenciar su capacidad de respuesta cuando se toma conocimiento de algún hecho ilícito en contra del Estado, previa indagación diligente sobre el mismo. Durante el año 2021, se han interpuesto un total de 7,057 denuncias penales, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 14: Cantidad de denuncias penales interpuestas

DENUNCIAS PENALES INTERPUESTAS POR LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021	
Procuraduría Pública Especializada	Denuncias
Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales	6,180

Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción	638
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo	218
Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público	31
TOTAL	7,067

Fuente: Procuradurías Públicas Especializadas

Elaboración: Dirección de Información y Registro - PGE

En términos porcentuales, se tiene que la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales ha impulsado el 87,45% del total de denuncias interpuestas en el ámbito especializado, seguida por las Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción y de Terrorismo con el 9,03% y 3,08% respectivamente. Asimismo, la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público impulsó el 0,44%.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES

3.1. Conclusiones

- 3.1.1. Durante el año 2021, se continuó con la implementación del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, de manera que, se priorizó el fortalecimiento de los órganos que componen internamente la Procuraduría General del Estado. Estas acciones han contribuido a realizar la puesta en marcha inicial de la implementación institucional de esta entidad, a través de la emisión de los instrumentos de gestión y/o documentos normativos necesarios para la modernización y planeamiento institucional.
- 3.1.2. Como parte del despliegue de acciones para coadyuvar con la implementación de la Procuraduría General del Estado, se aprobaron tres instrumentos de gestión fundamentales tales como el Plan Inicial de Actuación de la PGE, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la PGE, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Modificado, versión 1 y 2. Además, en atención a la integración de las Procuradurías Públicas Municipales y Regionales, por la dependencia administrativa al ente rector, la PGE ha accionado de manera estratégica a fin de realizar un diagnóstico nacional de las procuradurías públicas relacionada a la indagación sobre cuestiones operativas, técnicas y logísticas.
- 3.1.3. A diciembre del año 2021, se cumplió con implementar el SAEP en cuatro (04) procuradurías públicas, lo que ha permitido fortalecer la gestión de expedientes de dichos órganos de defensa jurídica, generando información confiable para la toma de decisiones.
- 3.1.4. Es vital para el funcionamiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado promover el fortalecimiento de las procuradurías públicas; para lo cual es necesario contar con la identificación total de las procuradurías públicas y operadores jurídicos a nivel nacional, siendo que hasta la fecha se han registrado un total de 455 procuradurías públicas y 500 procuradores públicos. Este resultado coadyuva con la elaboración y planeamiento de estrategias institucionales para reforzar las capacidades y competencias de las procuradurías públicas en el ejercicio efectivo de la defensa del Estado.
- 3.1.5. En el marco de la progresiva implementación del SADJE, la Procuraduría General del Estado ha mapeado las dimensiones de la carga procesal, tomando en consideración la cantidad de casos, las materias procesales y las cuantías por reparación civil a favor del Estado, a partir de lo cual se han diseñado acciones institucionales para continuar con las asesorías técnicas jurídicas y procesales a los operadores, capacitaciones y/o especializaciones, así como, se ha logrado generar información estadística sobre el estado del cobro de reparaciones civiles, que permite centralizar data actualizada sobre las contingencias generadas en contra del Estado y medir el progreso de las procuradurías públicas en la ejecución de acciones para garantizar el cobro de las reparaciones civiles.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. Recomendaciones

- 4.1.1. Finalizar la etapa inicial de la implementación de la entidad para lograr la absorción de las procuradurías públicas que aún dependen administrativamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estableciendo lineamientos para la implementación total del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de concretar la rectoría de la Procuraduría General del Estado con alcance a nivel nacional.
- 4.1.2. Adoptar medidas que se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos de los órganos de la Procuraduría General del Estado, con especial énfasis en aquellos órganos de línea cuyas metas tienen estrecha vinculación con el asesoramiento técnico jurídico procesal a los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.
- 4.1.3. Reforzar las acciones destinadas a la recopilación y registro de información proveniente de las procuradurías públicas a nivel nacional, con la finalidad de identificar las condiciones operativas, logísticas y funcionales, de modo que se determine el progreso en la satisfacción de las necesidades de tal naturaleza para las procuradurías públicas a través de las coordinaciones con las autoridades descentralizadas, habilitación de las casillas electrónicas, la digitalización de expedientes con integración del SAEP, oferta académica de especialización relacionada a las materias con mayor carga procesal, la emisión de lineamientos para el adecuado ejercicio de la defensa del Estado, entre otras.
- 4.1.4. Fortalecimiento del procedimiento disciplinario conducido por la Oficina de Control Funcional, en aras de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normativa del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y observando los principios del procedimiento administrativos y garantías del debido proceso.
- 4.1.5. Promover nuevos mecanismos de comunicación de la Procuraduría General del Estado y las Procuradurías Públicas a nivel nacional, que permitan obtener información relevante de manera oportuna para el cumplimiento de las funciones de los órganos de línea de la institución. De la misma manera, afianzar las redes de comunicación con las autoridades descentralizadas para garantizar la continuidad operativa de las procuradurías públicas y coadyuvar en el ejercicio de la defensa del Estado.